

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Durante los días comprendidos entre el 11 y el 14 de mayo del presente año 2006, la Ensenada de Cabeza de Toro queda declarada “Puerto Internacional” con motivo de la celebración del Torneo Internacional de Pesca del Marlin Blanco.

ARTICULO 2.- Las Direcciones de Migración y Aduanas deberán tomar las previsiones necesarias para asegurar los servicios correspondientes, de conformidad con la Ley.

ARTICULO 3.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Turismo, así como la Oficina de la Cruz Roja Dominicana, dispondrán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los participantes en el referido torneo de pesca y del público asistente al evento.

ARTICULO 4.- Envíese a las instituciones citadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 151-06 que concede el beneficio de la jubilación y les asigna pensiones del Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 151-06

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora Ana María Pons Vda. Elias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0052080-8, con una pensión del Estado de Veinte y Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$26,000.00), mensuales.
2. Al señor Carlos Piantini, con una pensión del Estado de Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00), mensuales.
3. Al señor Eridania Mir, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002132-8, con una pensión del Estado de Veintiséis Mil Pesos con 00/100 (RD\$26,000.00), mensuales.
4. Al señor Fausto Cepeda, con una pensión del Estado de Treinta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos con 00/100 (RD\$36,388.00), mensuales.
5. Al señor Frank Lendorf, con una pensión del Estado de Veinte y Siete Mil Treinta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$27,036.00), mensuales.
6. Al señor Gregorio Newton Santana Silvestre, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0018924-0, con una pensión del Estado de Veinte y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$25,000.00), mensuales.
7. A la señora Rafaela Herminia Urtarte Cerón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0791223-0, con una pensión del Estado de Treinta y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$35,000.00), mensuales.
8. Al señor Ramón Cos Garrido, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0142948-8, con una pensión del Estado de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00), mensuales.
9. Al señor Hugo Sánchez Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0001491-9, con una pensión del Estado de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00), mensuales.
10. A la señora Magali Josefina Núñez Díaz de Hierro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0527772-7, con una pensión del Estado de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00), mensuales.
11. A la señora Ana Luisa Amparo Hernández Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0155417-8, con una pensión del Estado de Doce Mil Pesos con 00/100 (RD\$12,000.00), mensuales.

12. Al señor Ciriaco Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.075-0003373-8, con una pensión del Estado de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00), mensuales.
13. Al señor Francisco Antonio González Hardy, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0020899-8, con una pensión del Estado de Veinticinco Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$25,600.00), mensuales.
14. Al señor Oscar Rafael Grullón Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0097727-1, con una pensión del Estado de Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), mensuales.
15. Al señor Julio Cesar Hasbún Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1098164-4, con una pensión del Estado de Treinta y Dos Mil Pesos con 00/100 (RD\$32,000.00), mensuales.
16. A la señora Ana Mercedes Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0003531-7, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
17. A la señora Orfelina Tapia Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0879541-0, con una pensión del Estado de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00), mensuales.
18. A la señora Mercedes Tapia Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0880456-8, con una pensión del Estado de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00), mensuales.

Artículo 2.- Se elevan las siguientes pensiones que asigna el Estado Dominicano a las siguientes personas:

- 1.- A la suma de Veintiún Mil Pesos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Adamilka Alt. Victoria Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0084582-5.
- 2.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Felicia Barrientos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0169750-6.
- 3.- A la suma de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Ligia Inoa Vda. Sasso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134128-7.

- 4.- A la suma de Veinte Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Rafael Helena Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057454-0.
- 5.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Arnulfo Moneró, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0364584-2.
- 6.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Isabel María Jerez Wisky, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0269800-8.
- 7.- A la suma de Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Miguelina Díaz Cuello, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0016907-6.
- 8.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Aída Guzmán Bretón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0023681-9.
- 10.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Florinda Emeteria Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0642114-2.
- 11.- A la suma de Treinta Mil Pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Roberto Mata Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0454977-9.
- 12.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Miriam Mercedes Belliard Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-00895283-7.
- 13.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Altigracia Echavarría Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002488-4.
- 14.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Aura Nereyda Camilo Recio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0536644-7.
- 15.- A la suma de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Virgilio Martínez Cedeño, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0458564-1.

- 16.- A la suma de Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Braudolina Castellanos Vda Monegro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0124621-3.
- 17.- A la suma de Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Inocencio Marrero Japa.
- 18.- A la suma de Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora María Estela Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1657357-7.
- 19.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Daysi Díaz Viuda de Brea,
- 20.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Julio Cesar Duran Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.050-00252552-7.
- 21.- A la suma de Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Marina Abreu de Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0006076-3.
- 22.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Magda C. Nina de León de P., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002488-4.
- 23.- A la suma de Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Margie M. Méndez Ramos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0124967-0.
- 24.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Lidia Carvajal Vda Zaiter, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0081093-0.
- 25.- A la suma de Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Juan Bautista Ortiz Gutiérrez, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0008019-5.
- 26.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Altagracia Pomona Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0018771-7.

- 27.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Danilo Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0082483-8.
- 28.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Ramona Antonia Peña Tapia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0072211-5.
- 29.- A la suma de Doce Mil Pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Alma Nolasco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0088369-3.

ARTÍCULO 3.- Se modifica el Decreto que asigna una pensión del Estado Dominicano, a la persona que se detalla a continuación, para que en adelante diga así: “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Dieciocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$18,000.00), a la señora Mercedes Altagracia Scroggins Campechano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0734429-3.

ARTÍCULO 4.- Se traspasa y se fija en Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00), la pensión del Estado Dominicano otorgada a la señora Elida Reyes, a favor de la señora María de Los Angeles Reyes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0030604-2

ARTÍCULO 5.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes abril del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 152-06 que instruye a la Secretaria de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, para que del 30% producto de la Ley No. 29-06, se destine un 20% a favor del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 152-06